



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 86/2012.-

Nº Documento contable: 220140005470 y 220149000116.-

1ª PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PREFERENTE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN ZONA NORTE

En la ciudad de Granada, a tres de octubre de dos mil catorce.-

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, **D. Juan Antonio Fuentes Gálvez**, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE, **D. [REDACTED]**, mayor de edad, con N.I.F. nº [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] en representación de **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L.**, con C.I.F. nº B-73405599, según copia autorizada de escritura de poder otorgada ante el Notario de Ilustre Colegio de Albacete, D. [REDACTED] el día 7 de septiembre de 2007, con el nº 2365 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente **modificación** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **diecinueve de septiembre de dos mil catorce**, se adoptó el que con el núm. **954** literalmente dice:

“Visto expediente núm. 86/2012 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de actuación preferente de actividades deportivas en Zona Norte, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 86/2012.-

Nº Documento contable: 220140005470 y 220149000116.-

Primero.- Aprobar la primera modificación del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de actuación preferente de actividades deportivas en Zona Norte, adjudicado a la sociedad EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L incrementando el presupuesto máximo que estaba fijado en la cantidad de 95.205,70 euros, en la cuantía de 4.698,69 euros, totalizando un presupuesto máximo de 99.904,40 euros anuales, en base a que han aumentado las necesidades planteadas por el incremento del número de personas usuarias que han elevado la cifra desde las 4.710 horas que se preveía en la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas que regían la licitación a las 6.590 horas anuales de prestación de los servicios objeto de este contrato.

Segundo.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de actuación preferente de actividades deportivas en Zona Norte, con vigencia desde el 15 de octubre de 2014 hasta el 16 de octubre de 2016.

Tercero.- Aprobar tanto el gasto de la modificación como el de la prórroga por valor de 99.904,40 €/año, distribuidos del siguiente modo:

- Aplicación presupuestaria. 0401 23101 2279916.

Año 2014.- **31.609,91 euros.**

- Aplicación presupuestaria. 0502 34101 2279911

Año 2015.- **99.904,40 euros.**

Año 2016.- **62.440,25 euros.**

Cuarto.- Constituir nueva garantía definitiva por valor de 4.128 euros y posteriormente devolver garantía definitiva constituida en la cantidad de 3.934,12 euros, según resulta de la carta de pago número de asiento 650, de fecha 21/09/2012, para lo que se pasará por Intervención con el original de la carta de pago.

Quinto.- Formalizar la presente modificación contractual.”

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente modificación, con arreglo a las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 86/2012.-

Nº Documento contable: 220140005470 y 220149000116.-

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha 16 de octubre de 2012, y las modificaciones posteriores al mismo, experimentando las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- Esta 1ª modificación consiste en incrementando el presupuesto máximo que estaba fijado en la cantidad de 95.205,70 euros, en la cuantía de 4.698,69 euros, totalizando un presupuesto máximo de 99.904,40 euros anuales, en base a que han aumentado las necesidades planteadas por el incremento del número de personas usuarias que han elevado la cifra desde las 4.710 horas que se preveía en la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas que regían la licitación a las 6.590 horas anuales de prestación de los servicios objeto de este contrato.

TERCERA.- Aprobar tanto el gasto de la modificación como el de la prórroga por valor de 99.904,40 €/año, distribuidos del siguiente modo:

- Aplicación presupuestaria. 0401 23101 2279916.

Año 2014.- **31.609,91 euros.**

- Aplicación presupuestaria. 0502 34101 2279911

Año 2015.- **99.904,40 euros.**

Año 2016.- **62.440,25 euros.**

CUARTA.- Constituir nueva garantía definitiva por valor de 4.128 euros, que sustituya a la que está vigente por importe de 3.934,12 euros, que será devuelta posteriormente.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 86/2012.-

Nº Documento contable: 220140005470 y 220149000116.-

Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé de la Secretaria General del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local (LBRL)., modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

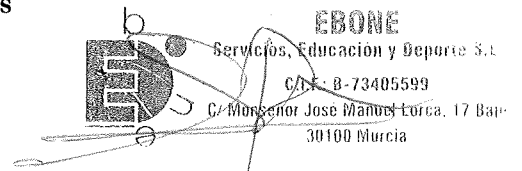
Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

El Alcalde, P.D.
El Teniente Alcalde Delegado de Personal,
Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras

Juan Antonio Fuentes Gálvez

El adjudicatario,



Doy Fe,
La Secretaria General,

Rafael Francisco Guilarte Heras